

Política de Minerales en Conflicto

Antecedentes

En agosto de 2012, la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (Securities and Exchange Commission, SEC) emitió sus reglas finales respecto a los minerales en conflicto: tántalo, estaño, tungsteno y oro (3TG), conforme a la Sección 1502 de la Ley de Reforma de Dodd-Frank Wall Street y Protección al Consumidor (Consumer Protection Act, CPA).

El objetivo principal de esta regulación es contribuir a la eliminación de los conflictos armados y abusos contra los derechos humanos perpetrados por grupos armados en la República Democrática del Congo (RDC) y países adyacentes, evitando que obtengan financiamiento mediante el control de minas que producen estos minerales.

Como consecuencia, las empresas a nivel global están obligadas a evaluar si sus productos contienen minerales en conflicto, en qué proporción y, en su caso, determinar el origen de dichos minerales.

Nuestro compromiso

Mexichem Compuestos reafirma su compromiso con la salud, seguridad y protección de todas las personas que interactúan con nuestros productos. La gestión responsable de los Minerales en Conflicto forma parte esencial de nuestras responsabilidades corporativas y de nuestra cadena de suministro sostenible.

Nos comprometemos a:

- Identificar los productos que puedan contener Minerales en Conflicto y enfocar nuestros esfuerzos de gestión y control en ellos.
- Colaborar con nuestros proveedores para asegurar que los minerales contenidos en los productos y materiales suministrados provengan de fuentes libres de conflicto.
- Promover el comercio responsable, alentando a nuestros proveedores a no excluir fuentes legítimas de minerales en conflicto que cumplan con los criterios de trazabilidad y ausencia de vínculos con grupos armados.
- Cumplir con los requisitos de divulgación y proporcionar a nuestros clientes información verificada sobre el origen de los minerales en conflicto.

Mexichem Compuestos, como muchas otras compañías utiliza la plantilla de "Conflict Minerals Reporting Template" (CMRT), desarrollada por la Responsible Minerals Initiative (RMI), para recopilar información estandarizada de nuestros proveedores sobre:

- Presencia de Minerales en Conflicto en productos y componentes.
- Origen y trazabilidad de dichos minerales.
- Expectativas hacia nuestros proveedores

Mexichem Compuestos espera que todos sus proveedores:

- No incorporen en ningún producto vendido a Mexichem Compuestos minerales 3TG que no provengan de fuentes libres de conflicto.
- Desarrollen e implementen políticas internas, procesos de debida diligencia y sistemas de gestión que eviten la inclusión de Minerales en Conflicto de origen no responsable.
- Adquieran minerales únicamente de fundiciones y refinerías que estén certificadas como libres de conflicto por programas reconocidos, como el RMAP (Responsible Minerals Assurance Process) de la RMI.

Mejora continua

Reconocemos que la trazabilidad y control total de la cadena de suministro de Minerales en Conflicto es un proceso continuo que requiere colaboración con todos los actores involucrados. Seguiremos:

- Actualizando esta política conforme evolucionen las regulaciones y mejores prácticas internacionales.
- Fortaleciendo nuestros sistemas de debida diligencia.
- Trabajando junto a clientes y proveedores para asegurar el cumplimiento de la Regla de Minerales en Conflicto de la SEC y demás disposiciones aplicables.